



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE NAVIDAD
AÑO 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.899 /

RETIRO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.799, Art. N° 2 publicada el 01-12-2014 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad año 2014.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Navidad, correspondiente al año 2014 a los funcionarios del Area de Educación, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, personal SEP y funcionarios JUNJI VTF. El monto del aguinaldo es de \$ 49.396 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2014, sea igual o inferior a \$ 660.000 y de \$ 26.129, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas
- 4/5.- Oficinas de JUNJI y SEP